

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 183-2010.

Guatemala, 22 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar renglones deficitarios, principalmente el renglón de gasto 189 "Otros estudios y/o servicios", que le permita cubrir los pagos de la nómina de servicios técnicos y profesionales en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **620** de fecha **21 OCT. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Vicepresidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

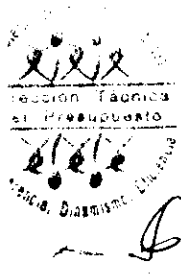
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
29	Presidencia de la República	11	11	<u>422,290.00</u>	<u>422,290.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



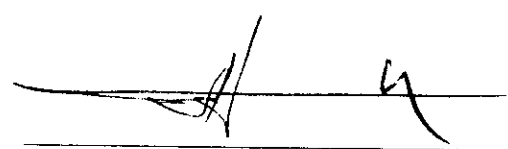
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>422,290.00</u>	<u>422,290.00</u>
Presidencia de la República	<u>422,290.00</u>	<u>422,290.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	422,290.00	422,290.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.422,290.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



GAMM/LMdeR

